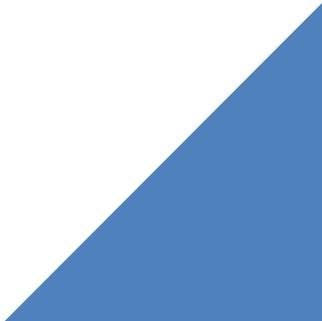


**ORDENANZA METROPOLITANA  
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA  
METROPOLITANA No. 0086 DEL PROYECTO  
URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”**



**SERGIO GARNICA ORTIZ**

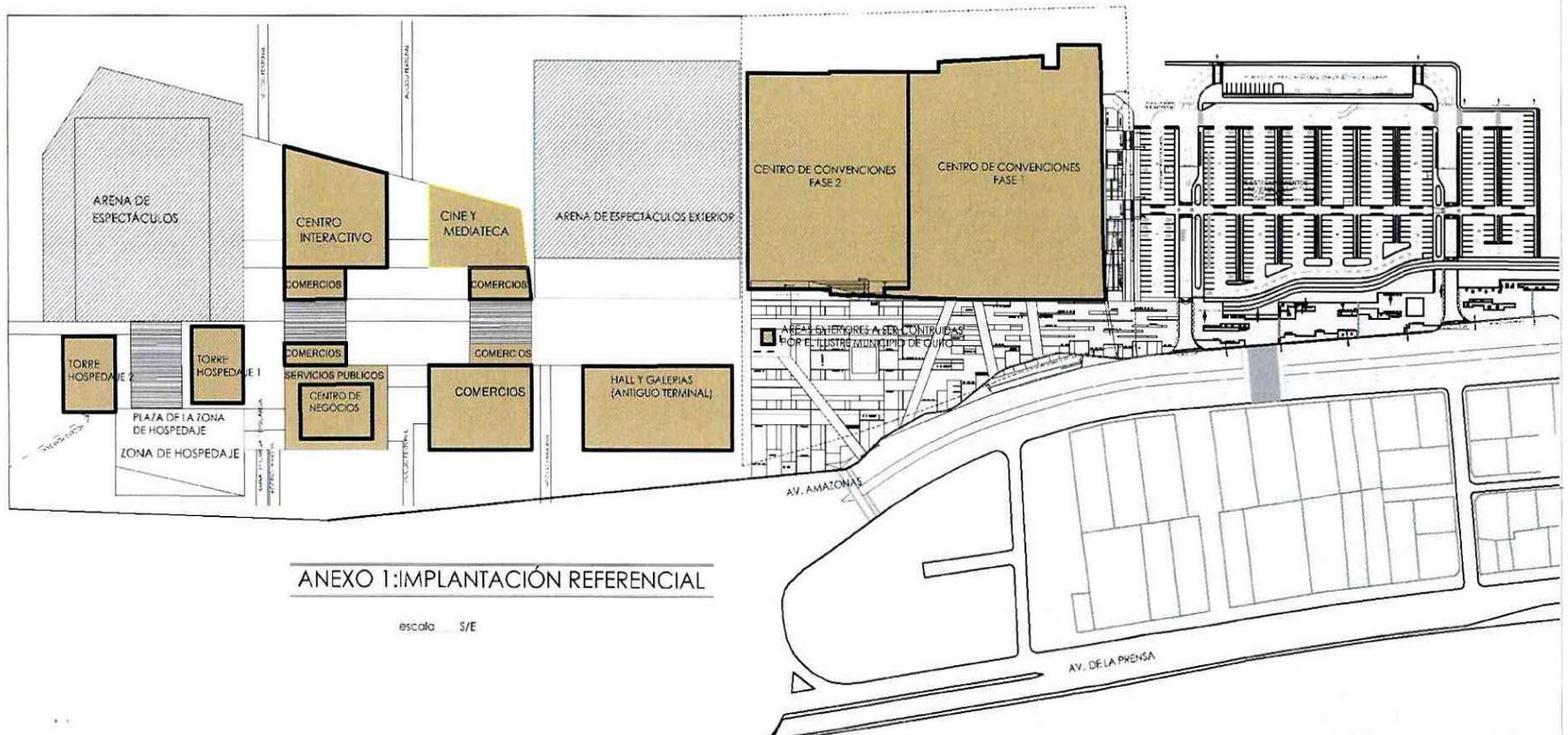
**JORGE ALBÁN GÓMEZ**

**MARCO PONCE ROOSZ**

**PATRICIO UBIDIA URBANO**

**EDUARDO DEL POZO  
FIERRO**

UBICADO EN EL PREDIO No. 3553162 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUITO, CON UNA SUPERFICIE DE 107,500M2, UBICADO EN LA PARROQUIA LA CONCEPCIÓN, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS EXTENSIONES DE LAS AVENIDAS AMAZONAS Y FLORIDA, PARTE DEL COMPLEJO URBANÍSTICO DEL PARQUE BICENTENARIO



## **MOTIVO DE LA REFORMA**

SE PLANTEA LA REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086, SANCIONADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE CONTIENE LAS REGULACIONES AL PUAE “CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO” PROMOVIDO POR LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO “QUITO TURISMO”, DEBIDO A QUE EL DISEÑO DEFINITIVO PROPUESTO PARA EL CENTRO DE CONVENCIONES PLANTEADO DENTRO DE LAS OBRAS BÁSICAS (EDIFICACIONES ESENCIALES), AUMENTA EL ÁREA EDIFICABLE, MODIFICA LOS LÍMITES Y LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS PLANTEADOS EN LA IMPLANTACIÓN, PERFIL URBANO REFERENCIAL Y ETAPAS DE CONSOLIDACIÓN, MODIFICA LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DEL SUELO TANTO EN LA PLANTA BAJA COMO EN EL TOTAL.

## ANTECEDENTES

7 DE MARZO DE 2017  MEDIANTE OFICIO No. SPA-MEP-A-0063, EL SEÑOR ALCALDE EN USO DE SUS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL d) Y 90 LITERAL d) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL- COOTAD, REMITE A SECRETARÍA GENERAL EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086

16 DE MARZO DE 2017  EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LA COMISIÓN DE USO DE SUELO ANALIZÓ EL PROYECTO

## INFORMES TÉCNICOS

MEDIANTE OFICIO NO. EPMGDT-2017, DE 31 DE ENERO DE 2017, QUITO TURISMO REMITE A SECRETARÍA DE TERRITORIO.

*“El alcance del estudio de mercado y justificación técnica del nuevo programa arquitectónico del centro de Convenciones Metropolitano de la ciudad de Quito. El mismo que realiza un análisis y revisión de los diseños presentados por el Consejo Ecuatoriano de Edificación Sustentable y que tuvieron el informe favorable de Quito Turismo en cuanto a su funcionalidad(...)”*

## **SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

MEDIANTE OFICIO STHV-DMPPS-1002 DE 03 DE MARZO DE 2017, EL ARQUITECTO JACOBO HERDOIZA, REMITE EL PROYECTO DE ORDENANZA JUNTO CON EL INFORME TÉCNICO Y EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA:

***“(...) En virtud de lo expuesto la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para la modificación del proyecto urbanístico Arquitectónico Especial “ CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO” (...)”***

## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEDIANTE OFICIO SM-0325-2017 DE 10 DE MARZO DE 2017, EL SEÑOR DARÍO TAPIA, SECRETARIO DE MOVILIDAD EMITE SU INFORME Y EN SU PARTE PERTINENTE SEÑALA:

*“ (...) De acuerdo con la información expuesta por los representantes de la Empresa Pública Metropolitana de turismo, ese incremento de área no incide en modificaciones relativas al número de plazas de estacionamiento, así como tampoco en los diseños correspondientes a los accesos y salidas vehiculares y demás componentes relativos a la movilidad. Por lo expuesto esta Secretaría se ratifica en las conclusiones del informe técnico No. SMDPPM-013/16, de 24 de mayo de 2016, que aprobó el Plan Masa del proyecto Nuevo Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (...)*

## **OFICIO DE ALCANCE AL INFORME PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA**

MEDIANTE OFICIO STHV-DMPPS-01191 DE 10 DE MARZO DE 2017, EL SECRETARIO DE TERRITORIO REMITE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ***OFICIO No. SM-0325-2017, DE 10 DE MARZO DE 2017, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD POR EL CUÁL RATIFICA EL ESTUDIO DEL TRÁFICO Y PROPUESTA DE MITIGACIÓN DEL PROYECTO NUEVO CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO.***
- ***PROPUESTA DE CAMBIOS DE ANEXOS 1, 2 Y 3 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0086 QUE CONTIENE LA IMPLANTACIÓN REFERENCIAL DEL PROYECTO.***
- ***ALCANCE DEL ESTUDIO DE MERCADO Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL NUEVO PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO DE CONVENCIONES.***

## INFORME LEGAL

MEDIANTE OFICIO DE 14 DE MARZO DE 2017, EL DR. GIANNI FRIXONE, PROCURADOR METROPOLITANO(E) EN LO PERTINENTE DE SU INFORME MANIFIESTA:

*“(...) Con fundamento en la normativa citada y considerando los informes técnicos citados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que se continúe con el trámite de aprobación de la propuesta de Ordenanza Reformatoria(...) en razón de los sustentos técnicos expuestos por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad y de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico “Quito Turismo”(...)”*

## DICTÁMEN DE LA COMISIÓN

**FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 086 que establece el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito", sustituyendo el texto de la Disposición General Tercera, por el siguiente: "**Disposición General Tercera.-** Los gráficos contenidos en los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la presente Ordenanza podrán ser actualizados, hasta lo que represente un 10% de los rubros modificados, sin exceder las asignaciones respectivas y sin interferir en las competencias puntuales del Concejo Metropolitano, con la debida motivación por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de una resolución generada para el efecto. En caso de requerirse actualizaciones mayores al porcentaje indicado deberá procederse la reforma de la Ordenanza respectiva."

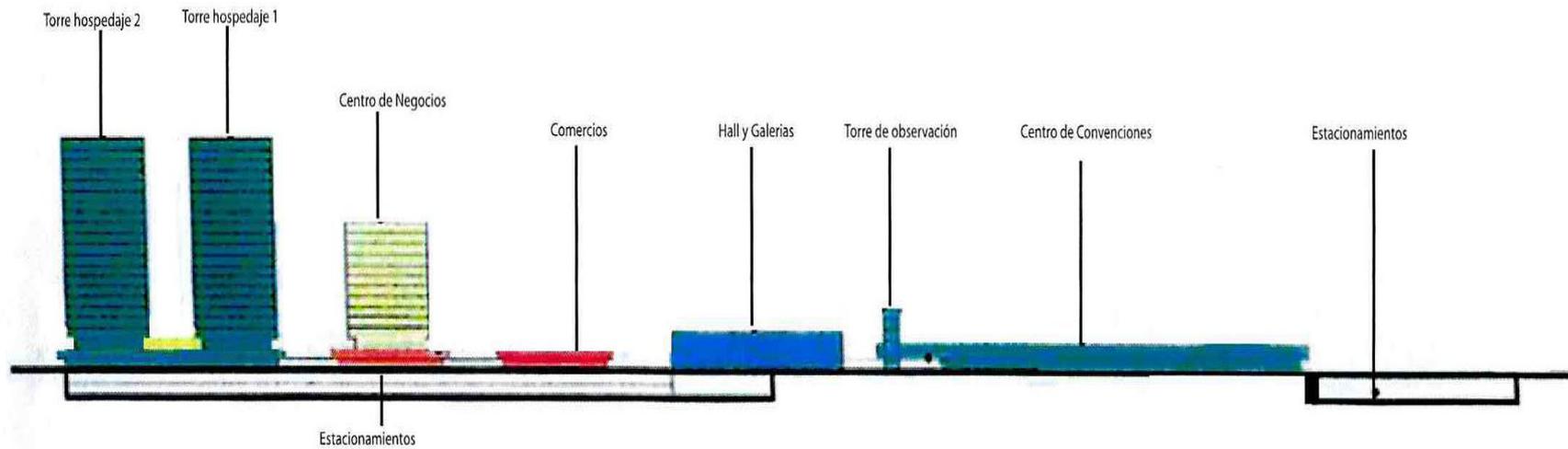
Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

## **RAZÓN SECRETARIO GENERAL**

**Razón.-** Siento por tal, que en sesión extraordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 16 de marzo de 2017, el Concejal Msc. Patricio Ubidia emitió su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana Nos. 086 que establece el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial “Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito”.

## **CONTENIDO DE LA ORDENANZA**

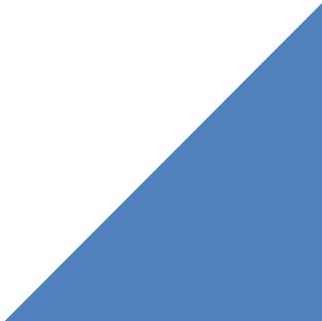
- **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
- **CONSIDERANDOS**
- **ARTÍCULO 1.-** SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 5, CONDICIONES URBANÍSTICAS GENERALES
- **ARTÍCULO 2.-** SE SUSTITUYE EL LITERAL b) EDIFICABILIDAD DEL ARTÍCULO 6, CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS
- **ARTÍCULO 3.-** SE SUSTITUYE EL CUADRO No. 1 DEL ARTÍCULO 6, CONDICIONES URBANÍSTICAS ESPECÍFICAS
- **ARTÍCULO 4.-** SE AGREGA LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA
- **DISPOSICIÓN FINAL**



ANEXO 2: PERFIL URBANO REFERENCIAL (Vista desde la Av. Amazonas hacia el oriente)

ESC \_\_\_\_ S/E

**ORDENANZA METROPOLITANA  
REFORMATORIA DE LA ORDENANZA  
METROPOLITANA No. 0086 DEL PROYECTO  
URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL  
“CENTRO DE CONVENCIONES  
METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”**



**SERGIO GARNICA ORTIZ**

**JORGE ALBÁN GÓMEZ**

**MARCO PONCE ROOSZ**

**PATRICIO UBIDIA URBANO**

**EDUARDO DEL POZO  
FIERRO**